



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-40-03-005-2022-00100-00

ACCIONANTE: ANAMARIA GUERRERO PINZON

ACCIONADA: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C y SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ANAMARIA GUERRERO PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.081.075, contra **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. y SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a las accionadas, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de un (1) día** contado a partir del recibo de la notificación, **informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quien deberá informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que considere pertinentes, dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación. Así mismo, durante dicho término deberá mediante correo electrónico, remitir copia de la demanda de amparo y de su auto admisorio a los aspirantes que hacen parte de la lista de elegibles contenida en la Resolución No.10922 del 17 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer dieciocho (18) vacantes del cargo de carrera denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la OPEC 137599, **para que, si lo consideraban pertinente, dentro del mismo término expresen su interés dentro del proceso.**

Así mismo, se ordena a la **SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL**, que en el término de un (1) día, dé a conocer el inicio de la presente actuación al señor Oscar Andrés Novoa Chala, identificado con cédula de ciudadanía número 80.378.417, quien fue nombrado en periodo de prueba en el empleo reclamado, **y a todas las personas que desempeñen en esa entidad el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13**, para que, si lo consideran pertinente, dentro del término de un (1) día, hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y de sus anexos.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

290d4ea1fd25fc38af116d3cdc46d1171c3ed4dc41be0720e3b22ad12817cb6b

Documento generado en 15/02/2022 02:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>